

Expediente: 1357/21-A2

Carátula: NIEVA WILLIGS MARIA IRENE C/ GRANEROS MARIA SILVIA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/06/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
90000000000 - GRANEROS, MARIA SILVIA-DEMANDADO  
20276506251 - NIEVA WILLIGS, MARIA IRENE-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1357/21-A2



H105036234296

**JUICIO: NIEVA WILLIGS MARIA IRENE c/ GRANEROS MARIA SILVIA CAROLINA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1357/21-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom**

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

**A la Informativa:** Se admite la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, **LIBRAR OFICIO LIBRE DE DERECHOS** a:

**1. Correo Oficial de la República Argentina SA.,** conforme lo solicitado.

**PREVIAMENTE:** Adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar.

Hacer constar que lo requerido deberá ser evacuado dentro del término de **CINCO DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411 3er. párrafo del CPCyC -Ley 9531-, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: [atencióngeat3@justucumán.gov.ar](mailto:atencióngeat3@justucumán.gov.ar).

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del solicitante a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien ésta designe, y deberá acreditar su diligenciamiento en el término de 72 hs, a los fines de la valoración de la diligencia puesta de manifiesto en el producción de la prueba. JJC  
1357/21-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom

Certificado digital:  
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.